



RESOLUCION JEFATURAL N° 000025-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4499444 - 2]

VISTO: El Informe Técnico N° 0180-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS[4499444-1]

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de fecha 13 de febrero del 2023, doña: MONJA MORE JUANA MARITZA, Técnico Enfermería I, del Centro de Salud Olmos de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque, esta solicitando la Entrega Económica por luto, por el fallecimiento de su hijo don: PIERO ALESSANDRO SOPLAPUCO MONJA con DNI: 74387635, Ocurrido el 28 de Julio del 2022.

Que, a la mencionada servidora en el párrafo precedente le corresponde, la Entrega Económica por Luto, equivalente al monto único de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) de conformidad al Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N° 15-2019-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensación y Entrega Económica del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, según Acta de Defunción de fecha 29 de diciembre del 2022 de la RENIEC esta acreditando el deceso de su hijo don: PIERO ALESSANDRO SOPLAPUCO MONJA, con DNI: 74387635, ocurrido el 28 de Julio del 2022, fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, de conformidad Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/. 3,000.00), por concepto de Entrega Económica por Luto a favor de doña: MONJA MORE JUANA MARITZA, Técnico Enfermería I del Centro de Salud Olmos de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque, por Fallecimiento de su señor hijo: PIERO ALESSANDRO SOPLAPUCO MONJA con DNI: 74387635, Ocurrido el 28 de Julio del 2022,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a la interesada y disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SGCH/ASS

Distribuir:

Remuneraciones



RESOLUCION JEFATURAL N° 000025-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4499444 - 2]

archivo

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR GOMEZ CHIROQUE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 28/02/2023 - 12:56:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>